

REPUBLICA DOMINICANA
SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO AL LOCUTOR Y RADIODIFUSOR CALAZAN OMAR CEPEDA POLANCO POR SU GRANDES APORTES A LA RADIO DOMINICANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado Dominicano tiene el deber de reconocer a los ciudadanos que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad e identidad nacional; que la presente resolución contribuye al enriquecimiento del patrimonio artístico, cultural, la identidad y la diversidad social dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor Calazán Omar Cepeda Polanco nació en el municipio de Pimentel, Provincia Duarte, emigrando a la provincia Hato Mayor en el año 1962. Es allí donde se inicia como locutor, siendo la primera persona que habló por Radio Magua, emisora de la que posteriormente fue director y arrendatario. En 1970 fundó la emisora Radio Seibo en la ciudad del mismo nombre. En el año 1973 se traslada a la ciudad de San Pedro de Macorís, para dirigir y administrar la emisora Radio San Pedro, hoy Radio Dial, para más tarde comprarla. Es en San Pedro de Macorís en 1978 donde instala la emisora HILD Radio Estéreo 98 FM y en el 1994 pone al aire la estación HIST Radio Sultana FM 99.5. Estas emisoras conforman el Circuito radial "COC" Radio Noticias.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en los años de existencia de estos importantes medios, al señor Cepeda le ha tocado compartir con diversos sectores de la política; sin inclinarse, ni él ni sus medios, a ningunas de las tendencias políticas del país. Ese proceder de independencia sirve de ejemplo para trazar el camino que deben transitar los demás medios de comunicación.

Ese circuito Radial viene desarrollando una importante misión desde su fundación.

CONSIDERANDO CUARTO: Que Calazán Omar Cepeda Polanco es desde hace más de 30 años miembro de la Asociación Dominicana de Radiodifusoras ADORA, en la que ha ocupado varios cargos entre ellos la presidencia de la asociación en el periodo 1999-2001 y de la que fue su representante para la elaboración de la ley general de telecomunicaciones 153-98.

CONSIDERANDO QUINTO: Que Calazán Omar Cepeda Polanco fue reconocido por parte de Embajada de los Estados Unidos en el país; el hizo entrega del Premio Star Partner Awards, Galardón otorgado al Circuito Radial COC-RADIONOTICIAS. con la orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero por el presidente Leonel Fernández en 2006, Calazan Omar Cepeda recibió premio Gardo (Galardón a la Radio Dominicana) en su primera entrega en el país en 2020.

CONSIDERANDO SEXTO: Que en el Circuito, COC Radio noticias, se han formado muchos comunicadores que hoy laboran en emisoras y canales de televisión dominicanos y extranjeros. Entre quienes se han formado en ese circuito figuran Francis Javier, Juan Alberto del Toro, Juan Francisco Vendía, Anthony Richardson, Ramón Bustamante, July López, Monchy Roquez y otros.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Senado de la República, como órgano institucional de toda la nación, está llamada a reconocer a los dominicanos y/ o sus descendencias, que han repercutido y han sembrado el fortalecimiento de la auténtica identidad nacional; que reconocer a Calazán Omar Cepeda Polanco, es reconocer el éxito, el esfuerzo, la disciplina y grandeza como Locutor y Precursor Radiofónico en nuestro país.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 318 del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación;

VISTOS: Los reconocimientos nacionales e internacionales otorgados a Calazan Omar Cepeda Polanco.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, un merecido Reconocimiento al Locutor y Radiodifusor Calazan Omar Cepeda Polanco, por su prodigiosa y fecunda carrera, en beneficio de Radio Dominicana.

SEGUNDO: Otorgar, un Pergamino donde se haga constar el reconocimiento por parte del Senado de la Republica. En virtud de los méritos y logros alcanzados por el Locutor y Radiodifusor Calazan Omar Cepeda Polanco, en beneficio de la Nación Dominicana.

TERCERO: Publicar en un medio de comunicación, el acto de homenaje.

CUARTO: Designar una comisión de senadores y senadoras para que le hagan formal entrega de un pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Moción Presentada Por:



Dr. Franklin Y. Peña V.
Senador Provincia San Pedro de Macorís



Lic. Franklin M. Romero M.
Senador Provincia San Francisco de Macorís